FECHA: Enero de 2024

PARA: **JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR**
Director General

DE: **ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ**
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

- Convenio de asociación No. 428 del año 2023
- Suscrito con: ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS APAP
- Objeto: : Aunar esfuerzos entre la CARDER y una organización sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad y experiencia que garantice la administración y el servicio de atención, valoración, cuidado y disposición final de la fauna silvestre rescatada, entregada voluntariamente decomisada o aprehendida por la CARDER y Policía Ambiental, de acuerdo con la Ley 1333 de 2009 dentro del departamento de Risaralda
- Plazo de ejecución inicial: 10 meses
- Adiciones en tiempo: SI( ) NO (X)
- Fecha Acta de Inicio: 24 de marzo de 2023
- Fecha de terminación: 23 de enero de 2024
- Valor total inicial del contrato: $ 900.608.900
- Valor con adiciones: N.A
- Garantías: SI (X) NO ( )
- Valor ejecutado a la fecha: $738.698.876
- Porcentaje de ejecución a la fecha: 90%
- Estado actual del contrato: vigente (X) sin Acta de inicio: (__) suspendido: (__)
- En caso de estar suspendido indicar:
  Término de suspensión: NA Fecha de reinicio: dd/mm/aa
- Última acta de Supervisión - Interventoría (suspensión, parcial, inicio, reinicio) efectuada: Número 08 de fecha del 15 de Diciembre del 2023 Tipo: Parcial
- Si el contrato es en desarrollo de otro contrato o convenio indicar N° de éste, vigencia, y fecha de finalización. NA

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

La ley 1333 de 2009 establece en su Artículo 50, que en casos de decomiso preventivo cuando la Autoridad Ambiental no cuente con las instalaciones o infraestructura para el mantenimiento de los individuos de fauna silvestre, se procederá a ubicarlos en Centros de Atención y Valoración, CAV, hogares de paso, zoológicos, jardines botánicos u otros sitios aptos para tal efecto.

En este sentido se establece convenio de asociación 428-2023 con Asociación Protectora de Animales y Plantas; a través de los objetivos específicos de dicho convenio, se contemplan todos los lineamientos para dar operatividad al hogar de paso, a fin de garantizar el bienestar animal, dando continuidad a los procesos de recuperación, tanto desde el punto de vista médico como biológico, para aquellos individuos de fauna silvestre que se tienen bajo custodia en el hogar de paso y a su vez, dar cumplimiento a la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece las medidas que deben ser adoptadas, una vez los especímenes de fauna han sido decomisados

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la atención de fauna silvestre debe ser permanente, se considera pertinente, la adición en tiempo y dinero del presente convenio de asociación, durante 85 días, por un valor de $255.172.522.

3. TIPO DE ADICIÓN: **Tiempo:** 85 días

Dinero: $255.172.522

Alcances: N/A

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD	VALOR ($)
6. GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS DEL DEPARTAMENTO	**6.3202** CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	**Actividad 1**: Gestión integral para la sostenibilidad de la biodiversidad, los ecosistemas y las áreas protegidas **Subactividad 8**: Atención de Fauna silvestre atendida en el hogar de paso	$255.172.522

ELIANA S. CAÑAS VÉLEZ

ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ
Profesional Especializado
Supervisor

Yolanda Gallego Gonzalez

YOLANDA GALLEGO GONZALEZ
Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial (E)

Aprobado:

JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
Director General

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO:

Adición No 1. Al convenio de asociación protectora de animales y plantas APAP N° 428 de 2023, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre la CARDER y una organización sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad y experiencia que garantice la administración y el servicio de atención, valoración, cuidado y disposición final de la fauna silvestre rescatada, entregada voluntariamente decomisada o aprehendida por la CARDER y Policía Ambiental, de acuerdo con la Ley 1333 de 2009 dentro del departamento de Risaralda

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. y NOMBRE DEL PROGRAMA: 6. GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS DEL DEPARTAMENTO.

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO: 6.3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

No. y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD **PLAN DE ACCIÓN**	**CÓDIGO PRESUPUESTO**	**TIEMPO: Marque con X** **Días calendario (X)** **Días hábiles ( )** **Meses ( )**	**VALOR ($)**
Actividad 1: Gestión integral para la sostenibilidad de la biodiversidad, los ecosistemas y las áreas protegidas **Subactividad 8**: Atención de Fauna silvestre atendida en el hogar de paso	2.2.2.9.5.1 Distintas a Membresías	85 días	$255.172.522

SUPERVISOR / INTERVENTOR SUGERIDO

ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ

Yolanda Gallego Gonzalez

NOMBRE: YOLANDA GALLEGO GONZALEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL (E)

NOMBRE: JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Recurso Presupuestal: 20

No. Ficha: 10 Fecha. Enero 9 de 2024

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER

NIT. 891410354-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **10**
Fecha de Vencimiento 8/04/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 09 ene. 2024

Objeto: ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN 428 DE 2023 Aunar esfuerzos entre la CARDER y una organización sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad y experiencia que garantice la administración y el servicio de atención, valoración, cuidado y disposición final de la fauna silvestre rescatada, entregada voluntariamente, decomisada o aprehendida por la CARDER y Policía Ambiental, de acuerdo con la Ley 1333 de 2009 dentro del departamento de Risaralda. SOLICITUD 10

Solicitante: YOLANDA GALLEGO - ELIANA CAÑAS

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion Vigencia 2024 3215 - 2.3.6.3202.2.2.2.9.5.1 - 20	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales, y organizaciones de empleadores y de profesionales	255.172.522,00
	TOTAL CERTIFICADO	255.172.522,00

Viviana Quintero H.

VIVIANA QUINTERO HERNÁNDEZ
Profesional Especializado - Presupuesto

Elaboró: VQUINTERO

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 428 DE 2023 (CONVOCATORIA PÚBLICA 004-2023), CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER Y LA ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.110.976 expedida en Pereira, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 020 del 11 de diciembre de 2023, posesionado según Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o LA CARDER**; y la **ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP,** identificada con el NIT número 891.410.886-0, representada legalmente por la señora **MONICA LONDOÑO SAAD**, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.052.306, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **LA ASOCIACIÓN**, hemos acordado celebrar la presente **Adición y/o prórroga al Convenio de Asociación No. 428 de 2023**, previas las consideraciones que a continuación se estipulan y las contenidas en la solicitud de adición de enero de 2024, suscrita por el supervisor del contrato, el Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial (E) y aprobada por la Dirección General de la CARDER: **a)** Que LA CARDER suscribió con la **ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP**, el Convenio de Asociación No. 428 de 2023, cuyo objeto es: « Aunar esfuerzos entre la CARDER y una organización sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad y experiencia que garantice la administración y el servicio de atención, valoración, cuidado y disposición final de la fauna silvestre rescatada, entregada voluntariamente, decomisada o aprehendida por la CARDER y Policía Ambiental, de acuerdo con la Ley 1333 de 2009 dentro del departamento de Risaralda»; **b)** Que se hace necesario adicionar el contrato según lo relacionado en la justificación de la solicitud de adición anexa. **c) -** Que para asumir el valor del contrato adicional existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10 del 09 de enero de 2024**.** Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente adicional en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor inicial del Convenio de Asociación No. 428 de 2023, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE**

($255.172.522). CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo inicial estipulado en el Convenio de Asociación No. 428 de 2023, en **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA:** La Asociación se compromete a ampliar la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos en las **"GARANTIAS"** del convenio y según lo acordado anteriormente. **CLÁUSULA CUARTA:** Los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio serán cubiertos por La Asociación. **CLÁUSULA QUINTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional será cancelada por LA CARDER a La Asociación con cargo al Programa: 6 Gestión de la biodiversidad y ecosistemas del departamento, Proyecto: 6-3202, de acuerdo con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 10 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 Identificación Presupuestal 3215-2.3.6.3202.2.2.2.9.5.1-20, de la vigencia 2024. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Convenio aquí citado, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Pereira (R), a los

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General
CARDER

Tatiana M. Martínez Deadoo.
Vo.Bo. TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializado